



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-MC- 013-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN. COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL MES DE JUNIO DEL 2026”

En el Municipio de Luruaco – Atlántico, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026. Se procedió a revisar el buzón de mensajes en la plataforma SECOP. para observar si fue allegada alguna observación al informe preliminar con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la invitación pública de dicho proceso, por parte del oferente. En cuanto a esto se concluye que no fue radicada observación a este informe de evaluación preliminar.

The screenshot displays the SECOP platform interface for the process S-MC-013-2026. It shows a timeline of events, a list of offers, and a list of providers. The timeline includes the publication of the conditions of sale, the presentation of offers, the opening of offers, and the acceptance of offers. The list of offers shows one offer from FUNDACION INTEGRAL & SOCIAL JUVENIL DEL CARIBE COLOMBIANO with a value of 47,386,900 COP. The list of providers shows several providers, including ALCALDIA MUNICIPAL D. and FUNDACION INTEGRAL & SOCIAL JUVENIL DEL CARIBE COLOMBIANO.

Propuestas presentadas en la plataforma SECOP

ITEM	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	FINCOLJUVENIL, NIT N° 901.357.496-0, REP LEGAL YADIRA BEATRIZ DE LA HOZ DE LA HOZ C.C. N° 32.635.258 de Barranquilla Atlántico	\$47.386.900,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD (MENOR PRECIO):

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR OFERTADO
FINCOLJUVENIL, NIT N° 901.357.496-0, REP LEGAL YADIRA BEATRIZ DE LA HOZ DE LA HOZ C.C. N° 32.635.258 de Barranquilla Atlántico	\$47.386.900,00



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
S-MC- 013-2026**

3. CONSIDERACIONES PREVIAS

Antes de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y los requisitos ponderables, se debe revisar previamente si las ofertas presentadas se encuentran incursas en alguna causal de rechazo de las previstas en la Invitación Pública expedida para el proceso de selección.

Revisada la propuesta económica de los tres oferentes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se pudo verificar que la oferta económica está ajustada a lo establecido en la invitación

VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Para adelantar el anterior informe de evaluación se tomó en cuenta la oferta presentada por el segundo oferente **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO:**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR OFERTADO
1. FINCOLJUVENIL, NIT N° 901.357.496-0, REP LEGAL YADIRA BEATRIZ DE LA HOZ DE LA HOZ C.C. N° 32.635.258 de Barranquilla Atlántico	\$47.386.900,00

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO:

De conformidad con lo previsto en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N° 1082 de 2015, se procederá a verificar si la propuesta presentada con el menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

PROPONENTE No. 1 – FINCOLJUVENIL, NIT N° 901.357.496-0, REP LEGAL YADIRA BEATRIZ DE LA HOZ DE LA HOZ C.C. N° 32.635.258 de Barranquilla Atlántico

4.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	APORTA
ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	NO



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
S-MC- 013-2026**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	NO CUMPLE	NO
FOTOCOPIA RUT	NO CUMPLE	NO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL. (PERSONA NATURAL. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD).	NO CUMPLE	NO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PERSONA NATURAL. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD).	NO CUMPLE	NO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA	NO CUMPLE	NO
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	NO CUMPLE	NO
ANEXO 4 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	NO CUMPLE	NO



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
S-MC- 013-2026**

CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NO CUMPLE	NO
ANEXO No. 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	NO CUMPLE	NO

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter Jurídicos, que hacen parte de la propuesta presentada por el oferente FINCOLJUVENIL, NIT N° 901.357.496-0, REP LEGAL YADIRA BEATRIZ DE LA HOZ DE LA HOZ C.C. N° 32.635.258 de Barranquilla Atlántico. **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. **S-MC-013-2026**. Por lo anterior, se le concede plazo para subsanar los documentos hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

4.2 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TECNICA

TIPO DE DOCUMENTO	APORTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia se acreditará de conformidad con lo establecido a continuación: La experiencia se acreditará de conformidad con lo establecido a continuación: Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera la seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al MUNICIPIO verificar las condiciones de experiencia que se establecen en las Condiciones Especiales de Contratación. El oferente deberá acreditar experiencia específica, aportando mínimo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación.	NO APORTA	NO CUMPLE



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
S-MC- 013-2026**

Para acreditar experiencia específica con entidades estatales, el proponente deberá aportar copia del contrato, acta de terminación y/o liquidación. Para acreditación de experiencia específica con entidades privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y es indispensable recibido a satisfacción y facturación electrónica con código de barra donde se pueda revisar su autenticidad, se hace la salvedad que no se aceptaran facturas que no sean electrónicas las cuales no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia específica. Es importante precisar que esta propuesta debe anexar un equipo de trabajo el cual Debe contar con un coordinador logístico.		
Es importante precisar que esta propuesta debe anexar un equipo de trabajo el cual Debe contar con un coordinador logístico.	NO APORTA	NO CUMPLE
ANEXO No. 5 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO APORTA	NO CUMPLE
HV DEL COORDINADOR LOGISTICO	NO APORTA	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos de carácter técnico de la experiencia aportada por el oferente FINCOLJUVENIL, NIT N° 901.357.496-0, REP LEGAL YADIRA BEATRIZ DE LA HOZ DE LA HOZ C.C. N° 32.635.258 de Barranquilla Atlántico, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos de la experiencia exigida en la invitación pública.

4.3 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA					
ÍTEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N.A.	
1	Propuesta Económica. (Anexo N° 2)	X			se observa que: - El valor total de la propuesta FINCOLJUVENIL, NIT N° 901.357.496-0, REP LEGAL YADIRA BEATRIZ DE LA HOZ DE LA HOZ C.C. N° 32.635.258 de



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
S-MC- 013-2026**

					Barranquilla Atlántico, CUMPLE es \$47.386.900,00, dicho valor NO sobrepasa el presupuesto oficial estimado por la entidad. El valor unitario de cada ítem no supera los valores unitarios estimados por la entidad en el estudio de mercado. La oferta no es artificialmente baja. La oferta económica no tiene errores aritméticos que impidan la verificación del valor total de la oferta. La oferta económica cumple con las especificaciones técnicas.
--	--	--	--	--	---

Conclusiones: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente numero 1, el cual corresponde al proponente: FINCOLJUVENIL, NIT N° 901.357.496-0, REP LEGAL YADIRA BEATRIZ DE LA HOZ DE LA HOZ C.C. N° 32.635.258 de Barranquilla Atlántico **CUMPLE**, Por ende, el comité evaluador solicita al proponente que debe subsanar la oferta con todo lo exigido en dicha invitación, por lo cual no cumple con los lineamientos, Jurídicos y Técnicos.

Cordialmente;

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE RAQUEL MERCADO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO